



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-07113811-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de adenda al Convenio Específico entre FFYB y Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico aprobado por Resolución Consejo Directivo RESCD-2023-517-E-UBA-DCT FFYB entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y el Laboratorio Pablo Cassará S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Centro de Referencia en Investigación y Genética Humana solicita actualizar los aranceles, a partir del 1 de febrero de 2024, detallados en el Anexo del Convenio antes mencionado.

Que la actualización de aranceles obedece a las circunstancias económicas vigentes que impacta tanto en la adquisición de insumos nacionales e importados.

Que en IF-2023-07183843-UBA-SAJ_FFYB obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción de la adenda al Convenio Específico entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y el Laboratorio Pablo Cassará S.R.L, que como Anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaria de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia, cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para notificación a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.